

Bogotá, 23/05/2024

No. 2024100500029221 ALDG-ALOCID-10050

AL: Peticionario anónimo

ASUNTO: Respuesta Radicado E-2024-036600 PGN

Con toda atención y el debido respeto me permito dar respuesta frente a la denuncia radicada con el No. Radicado E-2024-036600 ante el sistema de la Procuraduría General de la Nación, por unas posibles irregularidades de la servidora pública Diana Cristina Mera en temas de contratación y acoso laboral.

En referencia a los temas de contratación, se remitirá copia de la queja a la coordinadora del grupo de instrucción disciplinaria con el fin de adelantar el proceso correspondiente conforme lo dispone el Código General Disciplinario, debiéndose determinar si existe merito para aperturar proceso disciplinario por estar incurso en alguna conducta descrita en el artículo 26 de la Ley 1952 de 2019.

Y en lo relacionado con el supuesto acoso laboral se remitirá al comité de convivencia laboral de la Regional Centro de la ALFM, teniendo en cuenta que la misma al momento de los hechos laboraba en dicha Regional y conforme lo dispuesto en la Resolución No. 2014 del 19 de octubre de 2022 se debe adelantar el comité en la misma.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Abg. MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO

Jefe Oficina Jurídica Encargada de las funciones de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


Elaboró: Diana Velandía
TASD Control Interno Disciplinario


Revisó: Abg. Melanie Salas
Jefe oficina Control Interno Disciplinario

"La unión de nuestras Fuerzas"